



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Con fundamento en el artículo 63 - fracción XVIII- de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3 - fracción V-, 5 -fracción VII-, 56, 59 y 60 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se aprueba el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, de la auditoría de desempeño con enfoque mixto (sistemas y resultado) al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en relación con el Programa Presupuestario «E038 Competencias para el Trabajo», particularmente a los programas de Aprendizaje para el Liderazgo y Emprendimiento ofertados por el SABES en Educación Media Superior y Superior «PB2439, PB2442, PB2444, PB2447, PB2450, PB2453, PB2456, PB0508 y PB2574», del periodo comprendido de enero a diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación.

GUANAJUATO, GTO., 19 DE MARZO DE 2026

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Vicepresidente en funciones de presidente

DIPUTADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ ENRÍQUEZ
Primera secretaria

DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria